LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 05/18 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2018" – ID N° 339.379

ADENDA Nº 01/2018

Adenda de Modificación de Contrato N° 10/2018 de la LPN N° 05/2018 "ADQUSICION DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2018" – ID N° 339.379

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, con **RUC Nº 80030030-0**, domiciliado en la casa de la calle **CARMEN SOLER N° 3894 E/ RADIO OPERADORES DEL CHACO,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI**, con C.I. Nº 1.909.704, según Poder Especial, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Modificación de Contrato de **"ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

VISTO:

a) La Nota DAF Nº 211/2018 de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, por el cual remite la nota DCP Nº 567/2018 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas, quien solicita la aprobación o rechazo de la adjudicación complementaria de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2018 "Adquisición de Descartables para la Farmacia del Hospital de Clínicas", ID Nº 339.379.----------
b) El Informe de Evaluación de fecha 12 de febrero del 2018.----------
c) La Resolución D N° 229/2018 por la cual se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2018 "Adquisición de Descartables para la Farmacia del Hospital de Clínicas", ID Nº 339.379.-
d) La nota presentada por la firma CATETERES Y AFINES S.A. en fecha 22/02/2018 solicitando recurso de reconsideración del ítem nº 91 en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2.018 para la "Adquisición de Descartables para la Farmacia del Hospital de Clínicas – Ad-Referéndum 2018", ID Nº 339.379.----------
e) La Nota de fecha 23 de febrero de 2.018 presentada por la Jefa del Departamento de Suministros Médicos y Hospitalarios, por la que comunica un error involuntario durante la evaluación técnica del ítem Nº 91 "Hilos para Sutura".----------
f) La nota presentada por la firma JCM PHARMA S.A. en fecha 28/02/2018, solicitando recurso de reconsideración del ítem nº 69 y 187 en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2.018 para la "Adquisición de Descartables para la Farmacia del Hospital de Clínicas – Ad Referéndum 2018", ID Nº 339.379.----------
g) La Nota de fecha 05 de marzo de 2.018 presentada por la Jefa del Departamento de Suministros Médicos y Hospitalarios, por la que se ratifica en la evaluación del ítem nº 69 "Equipo Extensor" y rectifica la evaluación técnica del ítem Nº 187 "Sistema de drenaje ventricular externa".----------
h) El Dictamen Legal N° 29/2018 del Asesor Jurídico Decanato – D.C.P. UNA, como entidad de derecho público donde sugiere enmendar el error cometido y corregir de oficio tal circunstancia, Dictando Resolución del Decanato.----------

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

i) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------
j) La Resolución D. Nº 393/2.018, por la cual se dispone revocar parcialmente la resolución D. Nº 229/2018 de adjudicación realizada en los ítems nº 69, 91 y 187 (exclusivamente) y en consecuencia, retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas presentadas en relación de los ítems nº 69, 91 y 187 (exclusivamente), en el marco de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2.018 para la "Adquisición de Descartables para la Farmacia del Hospital de Clínicas – Ad Referéndum 2018", Id Nº 339.379.----------
k) El Informe de Reevaluación N° 1 de fecha 20 de marzo del 2018.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Conforme a la Resolución D. N° 497/2018 en su **ART. N° 1 APROBAR** el Informe de Reevaluación N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 05/2018 "Adquisición de Descartables para la Farmacia del Hospital de Clínicas" – ID N° 339.379, queda modificada la Cláusula Quinta **"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES** (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03), de la siguiente manera:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
64	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	Unidad	UNIDAD	2.500	DESCART BOX	PARAGUAY	12.624	31.560.000
84	42312201-001	Hilo para sutura de colágeno absorbible cromado	Unidad	UNIDAD	700	MERIL	INDIA	7.850	5.495.000
91	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	Unidad	UNIDAD	2.500	MERIL	INDIA	10.100	25.250.000
117	42181709-001	Papel para electrocardiografía	Unidad	ROLLO	1.200	BIOLIGHT	CHINA	22.000	26.400.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									88.705.000

El Monto total adjudicado según la Reevaluación N° 1 es de GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL.-

CLAUSULA TERCERA: La Vigencia de la presente adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de **"ADQUISICION DE DESCATABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2018", ID N° 339.379.-",** suscripto el día diez y nueve de Marzo de 2018, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2018:

- Informe de Evaluación
- Resolución D N° 229/2018
- Nota de Catéteres y Afines S.A.
- Nota del Departamento de Suministros Médicos y Hospitalarios
- Nota de JCM PHARMA S.A.
- Dictamen N° 29/2018
- Resolución D. N° 393/2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 05/18 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2018" – ID N° 339.379

- Contrato N° 10/2018
- Informe de Reevaluación N° 1
- Resolución D. N° 497/2018

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay, a los 23 ABR. 2018

SRA. PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI
CATETERES & AFINES S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO F.C.M. – U.N.A.